

A LA CIUDADANIA EN GENERAL

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 19 de los lineamientos generales para el acceso a la información Pública en el Estado de Sonora, La Comisión del Deporte del Estado de Sonora hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debida a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones.

Art. 14 de la ley de acceso a la información Pública del Estado de Sonora, Fracciones:

- I. Circulares.
- XI. Programas de Subsidios y Padrón de Beneficiarios.
- XI. Bis. Entrega y uso de recursos públicos.
- XIII. Los Informes Presentados a los Partidos Políticos.
- XIV. Amparos, Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.
- XVI. Iniciativas de Ley y Reglamentos.
- XVII. Permisos, Concesiones y licencias.
- XXII. Dictámenes de Comisiones y actas de sesiones del Poder Legislativo y Ayuntamientos.

Art. 17 de la ley de acceso a la información Publica del Estado de Sonora,

- Informes de Recursos Públicos Entregados.
- Gastos de Representación.

ATENTAMENTE



Lic. Vicente A. Sagrestano A.
DIRECTOR GENERAL



"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"